REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:	x
CITATORIO							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula				
ES UN DOCUMENTO QUE SE LE ENVÍA A UNA PERSONA, A LA QUE, SE PRETENDE INFORMAR QUE ESTÁ SIENDO REQUERIDA. ES EL REQUERIMIENTO FORMAL Y POR ESCRITO QUE FORMULA UNA AUTORIDAD A UN PARTICULAR O CIUDADANO, DEBIENDO ESPECIFICAR EL MISMO DESTINARIO, LA FECHA Y LUGAR EN QUE SE DEBE PRESENTAR, EL MOTIVO Y LA FECHA DE EMISIÓN Y NOMBRE COMPLETO DEL QUE LO EXPIDE.							
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 150, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 233, FRACCIÓN I, II Y III DEL BANDO MUNICIPAL DE AMANALCO 2024.						
DOCUMENTO A OBTENER:	CITATORIO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SITUACIÓN DE CONTROVERSIAS.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE LE OTORGA EL EXPEDIENTE AL COMPARECIENTE INVOLUCRADO, O A ALGUNA AUTORIDAD QUE LO SOLICITE.						

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
*IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR Y PASAPORTE). EN CASO DE SER MENOR DE EDAD, LA PRESENCIA DE SU TUTOR.	SI	I	ARTÍCULO 22 Y 23 DEL BANDO MUNICIPAL DE AMANALCO 2024. ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX DEL CAPÍTULO I, ARTÍCULO 6 DEL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XIV DEL CAPÍTULO III; DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
*IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR Y PASAPORTE)	SI	I	ARTÍCULO 22 Y 23 DEL BANDO MUNICIPAL DE AMANALCO 2023. ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX DEL CAPÍTULO I, ARTÍCULO 6 DEL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XIV DEL CAPÍTULO III; DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

			INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
REALIZAR LA LLAMADA TELEFÓNICA O ASISTIR PERSONALMENTE.	SI	I	ARTÍCULO 150, FRACCIÓN I, INCISO J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ASISTIR A LA OFICIALÍA MEDIADORA Y CONCILIADORA, PRESENTANDO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ARGUMENTANDO EL PORQUE DE SU VISITA.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 DÍAS.							
COSTO:	**GRATUITO**		Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 150, FRACCIÓN I, INCISO J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**NO APLICA**							
OTRAS ALTERNATIVAS:	**NO APLICA**							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	**EL PROCEDIMIENTO SON TRES CITATORIOS, QUE SON ENVIADOS DE ACUERDO A LA AGENDA DE TRABAJO, CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN DE LA CITA Y CON TOLERANCIA DE 15 MINUTOS PARA LA SESIÓN DE MEDIACIÓN.**							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	**EL PROCEDIMIENTO SON TRES CITATORIOS, QUE SON ENVIADOS DE ACUERDO A LA AGENDA DE TRABAJO, CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN DE LA CITA Y CON TOLERANCIA DE 15 MINUTOS PARA LA SESIÓN DE MEDIACIÓN.**							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
OFICIALÍA MEDIADORA Y CONCILIADORA				OFICIALÍA MEDIADORA Y CONCILIADORA.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. EN PSIC. IRIS JERÓNIMO MARTÍNEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	AV.16 DE SEPTIEMBRE.		NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	AMANALCO	
C.P.: 51260	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LA OFICIALÍA MEDIADORA- CONCILIADORA FUNCIONA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 5:00 PM EXCEPTO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO.			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
726	1101764 Y 1101353	107	NO APLICA	NO APLICA

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES	EL FORMATO SE ENTREGA EN LA DEPENDENCIA.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LOS CITATORIOS?**
RESPUESTA:	EL PROCEDIMIENTO CONSTA DE TRES CITATORIOS, QUE SE REALIZAN DE ACUERDO A LA AGENDA DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA Y CONCILIADORA, ENVIADOS CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA CITA Y SE ENTREGAN A SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O EN SU CASO A TRAVÉS DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD QUE CORRESPONDA.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿SI SE PRESENTA EL CITADO, CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR?**
RESPUESTA:	SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, Y EN SU CASO QUE REQUIERAN LA REALIZACIÓN DE ALGÚN TRAMITE EN RELACIÓN A SUS NECESIDADES.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿QUÉ TIPO DE DOCUMENTOS SE EXPIDE CUANDO NO COMPARECE ANTE LAS TRES CITAS ?**
RESPUESTA:	SE GENERA UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO DE CITA, PARA QUE SI ASÍ LO DECIDE SE CONTINÚE SU PROCEDIMIENTO EN OTRA INSTANCIA.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. EN D. YURIDIANA COLÍN ÁVILA.	LIC. EN PSIC. IRIS JERÓNIMO MARTÍNEZ.	08/01/2024.

OFICIALIA MEDIADORA Y CONCILIADORA 2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO